

Las 5 dudas del CNE sobre las cuentas de campaña Petro que presentó Ricardo Roa

Verifican facturas con inconsistencias por \$ 3.000 millones. Fiscalía inspeccionó el expediente. Apoderado de Roa dice que CNE investiga sin tener competencia.



UNIDAD INVESTIGATIVA

UINVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM

@UninvestigativaET

El presidente de Ecopetrol exigente de la campaña Petro Presidente, Ricardo Roa, estaba seguro de que las dudas sobre los gastos que se hicieron en la primera y en la segunda vuelta eran un caso cerrado.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) le expidió los certificados para acceder a la millonaria reposición de votos, después de que ajustó y aclaró varias facturas, reveladas por EL TIEMPO en febrero pasado, en las que incluso con un estas sobre pasaron los toques legales.

Sin embargo, ese mismo organismo no solo está revisando de nuevo todos los gastos reportados, sino que además identificó varias inconsistencias que llevaron a los magistrados investigadores a ordenar pruebas y verificaciones de fondo.

De hecho, se están esperando los primeros resultados para responder la solicitud del abogado Germán Palacio, apoderado de Roa, de archivar la indagación inmediata.

Las 4 facturas

El 4 de agosto, Palacio presentó un memorial en el que argumenta que la quejosa mínima que dio origen a la indagación llegó de manera extemporánea, dejando al CNE sin competencia para investigar a su prohijado.

"Según la Ley Estatutaria 996 de 2005, las indagaciones sobre posible violación de toques solo proceden hasta 30 días después de la elección. Así las cosas, el CNE está investigando sin tener competencia. Eso no significa que la Fiscalía no pueda hacerlo", le explicó Palacio a EL TIEMPO (ver recuadro).

Los magistrados investigadores -Benjamín Ortiz (Iberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático)- le responderán a Palacio en los próximos días.

Mientras tanto, avanzan en la indagación con base en un expediente que la Fiscalía inspeccionó para tomar elementos relevantes en el proceso, por los mismos presuntos hechos, se



abrió en el campo penal.

En ambos organismos -CNE y Fiscalía- unieron las confesiones de Nicolás Petro sobre la recepción ilegal de dineros que usó para actos de campaña. Además, el audio filtrado de Armando Benedetti, sobre las 15.000 barras (millones de pesos) para la campaña en la Costa.

El CNE ya ha identificado al menos cuatro facturas, que suman 2.996 millones de pesos, que en su criterio requieren una explicación

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha identificado cuatro facturas, que suman 2.996 millones de pesos, que en su criterio requieren una explicación de la campaña del Pacto Histórico, que llevó al presidente Gustavo Petro a la Casa de Nariño.

De Roa y de su equipo. Además, se busca establecer si los ajustes contables que se hicieron son procedentes en el campo penal.

Vuelos y montos

Una de las facturas que se verifican fue emitida por la Sociedad AÉrea de Ibagué, que, según documentos de auditorías de la primera y la segunda vuelta, suministró servicios de transporte aéreo en helicóptero y avión, así como la disponibilidad de ambulancia aérea para la campaña Petro Presidente.

En el informe de gastos de primera vuelta se destaca una anotación con relación a "una obligación pendiente de pago, al 29 de mayo de 2022", por 270 millones de pesos, sin que se sepa qué pasó.

Lo que se busca establecer es si se prestó y pagó el servicio en su totalidad y, de



1. Los magistrados investigadores del Consejo Nacional Electoral, Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) y Benjamín Ortiz. (Partido Liberal). 2. El presidente de Colombia, Gustavo Petro, y Ricardo Roa Barragán, exgerente de la campaña y actual cabeza de Ecopetrol. FOTOS: EL TIEMPO, ONE Y A. PARTICULAR

ser así, si se reflejó en las cuentas.

Hernando Robles Alvirá, representante legal de la Sociedad AÉrea de Ibagué, le dijo a EL TIEMPO que a la fecha "la empresa no ha recibido ningún requerimiento de información del CNE".

Frente a la anotación respecto a una obligación pendiente por 270 millones de pesos, el vocero manifestó que esa "fue cancelada por la compañía".

Otras factura que se verificó es la de TBL Live S. A. S., que prestó servicios de producción en el "evento final Pacto Histórico".

Según la auditoría hecha por la firma Nexia Montes & Asociados S. A. S., nombre de esta compañía hay un comprobante "que presenta diferencia entre el valor facturado y el contrato suscrito, en el que se evidencian una factura electrónica por valor de 150'000.000 de pesos y un contrato por 250'000.000 sin que haya la debida explicación a esta diferencia".

Y al final se señala: "Las correcciones, a la fecha de cierre de este informe, no han sido adjuntadas por la administración a la información financiera de la campaña de segunda vuelta".

Voceros de TBL Live le dijeron a este diario que la compañía realizó la producción técnica y que fue debidamente facturado y pagado", y añadieron que no ha recibido requerimiento por parte del CNE o el Dian.

Frente a la consulta de si quedó resuelto el tema de la factura, indicaron: "Por nuestro lado no hemos tenido problema porque el servicio se pagó".

Los pagos de Neuro Data S. A. S., que prestó servicios de asesoría de imagen y gestión presencial de fotografía en puntos definidos durante las dos vueltas, también se verificó.

Una de sus facturas, por 88 millones de pesos, aparece junto a otras 28 dentro de la siguiente anotación: "Las facturas y cuentas de cobro relacionadas están con fechas iguales o anteriores al día 29 de mayo de 2022, fechas en que se causaron a la

Lo que dice la defensa de Roa

Germán Palacio, abogado de Ricardo Roa, señala que no solo la campaña Petro Presidente cumplió leyes y disposiciones reglamentarias del Consejo Nacional Electoral (CNE) sobre rendición de cuentas. Además, dice que los cuantos fueron auditados en tiempo real, "sin que se encontraran hallazgos que implicaran una irregularidad o contravención a las normas sobre la administración de recursos". Así se le hizo saber al CNE, al que, de paso, le advierte que perdió competencia para investigar a la campaña. Incluso, Palacio le dijo a EL TIEMPO que el CNE tampoco puede entrar a revisar el caso confesado por Nicolás Petro y el audio de Armando Benedetti sobre ingresos de otros inieros. "La ley es clara. La investigación sobre presunto violación de toques debe iniciarse 30 días después de la elección", explicó el abogado.

campaña presidencial primera vuelta, sin embargo, algunas fueron entregadas para su pago después del 29 de mayo de 2022".

EL TIEMPO habló con Oscar Palomino, representante legal de la firma, quien se señaló que su compañía prestó los servicios anteriormente mencionados a la campaña Petro, como los anteriores, "no ha recibido ningún tipo de requerimiento o comunicación por parte del CNE" o de otra autoridad.

La volada de toques

En el listado de facturas que se verifica también aparece Seguridad Privada y Vigilancia Olimpo Seguridad Ltda., que EL TIEMPO reveló desde marzo pasado.

Corresponde a la factura AS87 con la que inicialmente se pactó el servicio de seguridad por 77.318.000 pesos, del 2 de mayo al 29 de mayo de 2022. Los auditores señalaron que con ese monto la campaña sobrepasó los toques legales en 19'396.000 pesos.

Y agregaron que luego se reversionó parcialmente la factura sin que existiera un otrosí del contrato, y se redujo a 38'659.000 pesos. Así, se dejaron los gastos totales de la campaña Petro en un 99,93 por ciento del tope legal.

Roa justificó el cambio de monto asegurando que primero cotizó 10 escoltas para cuidar al candidato y, luego, los redujo a 5.

"Las otras facturas que se examinan corresponden a las emitidas por las empresas: A y C Solutions, Seguridad y Protección, Ingeniería Media S. A., Hanford S. A. S., Serv Red S. A. S., las cuales prestaron servicios a la campaña Petro Presidente y figuran dentro de los informes de auditoría de primera y segunda vuelta.

Pero sobre estas no se hallaron anotaciones o observaciones en la auditoría.

Nexia Montes & Asociados S. A. S., a través de un comunicado, hizo saber que ya cumplió con la inspección ocular al informe de auditoría de esta campaña, ordenado por el CNE, y destacó que la firma "no está siendo investigada" y, por el contrario, "está siendo un actor colaborador de la investigación".

También se hizo una inspección ocular a documentos de la campaña que reposan en las oficinas del Polo Democrático.

Ahora se espera que el CNE se pronuncie sobre la solicitud del abogado de Roa. En el entretanto, la Fiscalía avanzó en el caso y en las próximas semanas lo llamará a declarar.

Subasta Virtual 23 de Agosto 2023. Incluye categorías como Muebles y Enseres, Vehículos, y Productos de Consumo. Información sobre el proceso de licitación y contacto con el administrador.

Edicto de Trabajador Fallecido para Pago de Prestaciones Sociales Adecuadas. Segundo Aviso. Emitido por el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

Subasta Virtual 23 de Agosto 2023. Incluye categorías como Muebles y Enseres, Vehículos, y Productos de Consumo. Información sobre el proceso de licitación y contacto con el administrador.